



DECRETO N° 1113

NEUQUÉN, 31 AGO 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 7949-M-09; el Decreto N° 1614/08 y la Resolución N° 0001/09 de la Secretaría de Economía, mediante los cuales se prorroga para el Ejercicio 2009 el Presupuesto de la Administración Municipal con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-; y

CONSIDERANDO:

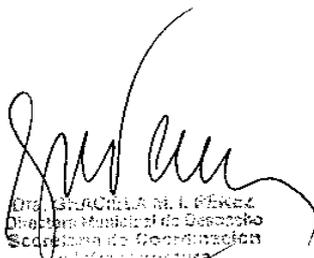
Que mediante dicho expediente, la Secretaría de Economía solicita una reestructuración presupuestaria en la Administración Municipal de Ingresos Públicos, con el objeto de otorgar crédito a la Partida Principal: "Bienes de Capital", de las Actividades: "Gestión Tributaria" y "Determinación Tributaria", y proceder a la compra de cinco impresoras Laserjet y seis UPS, que se tramitan por Solicitudes de compra N°s. 28566 y 28665;

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 11114 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2008, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000.-;

Que en la presente reestructuración presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal: "Transferencias", y "Bienes de Capital" de actividades dependientes de la Administración Municipal de Ingresos Públicos, sin alterar el monto total del presupuesto prorrogado;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Subsecretaría de Hacienda, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal perti-


Dra. GABRIELA M. L. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Organización
y Finanzas
Municipalidad de Neuquén



mente, contándose con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

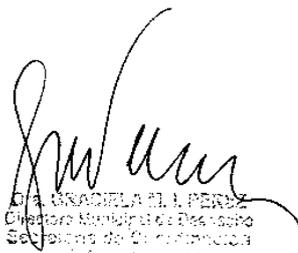
DECRETA:

Artículo 1º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del Pre-
----- supuesto prorrogado para el Ejercicio 2009, mediante Decreto
Nº 1614/08 y Resolución Nº 0001/09 de la Secretaría de Economía, de la
siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE ADM. MUNICIPAL INGR. PCOS.	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de los Ingresos	
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias	
<i>Actividad/Obra:</i>	Dirección y Coordinación Superior	18,800
		18,800
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad/Obra:</i>	Dirección y Coordinación Superior	5,000
		5,000
Total:	Administración de los Ingresos	23,800
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE ADM. MUNICIPAL INGR. PCOS.	23,800

CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE ADM. MUNICIPAL DE INGR. PCOS.	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de los ingresos	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividades:</i>	Gestión Tributaria	22,000
	Determinación Tributaria	1,800
		23,800
Total:	Administración de los Ingresos	23,800
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE ADM. MUNICIPAL DE INGR. PCOS.	23,800

Artículo 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén,
----- de la presente reestructuración presupuestaria en cumplimiento


Dra. DANIELA L. PÉREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Sectorial de Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza Nº 11114.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
----- de Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE

///m.g

ES COPIA

**FDO) FARIZANO
YANES.-**



[Handwritten signature]
Dra. Mariana M. I. Pérez
Ejecutiva Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
Administrativa
Municipalidad de Nequén

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1735
Fecha 11/09/09